

---

*Cándido Román Cervantes (\*)*

---

*La funcionalidad socioeconómica  
de las aparcerías del secano  
murciano: el Campo de Cartagena  
(1832-1982) (1)*

## 1. INTRODUCCION

Se ha escrito bastante sobre la eficiencia de los sistemas de explotación basados en la coparticipación en los costes y beneficios. Los más detractores argumentan el efecto negativo que tuvo sobre la productividad de las unidades de explotación porque no aseguraba, para los propietarios de las tierras, la plena recuperación de las cantidades iniciales desembolsadas. También, porque necesitaba una excesiva fuerza de trabajo, desalentando, por consiguiente, las inversiones en capital fijo y, como corolario de lo anterior, incidía negativamente en el proceso de modernización tecnológica de las explotaciones agrarias. Fue el problema de las relaciones entre capital y trabajo, al igual que la influencia de otros factores extraeconómicos –tales como la cuestión del control social e ideológico sobre las comunidades campesinas– algunos de los elementos que determinaron dicha correspondencia.

Por otro lado, los partidarios de la aparcería siempre han defendido su supervivencia como una consecuencia directa de la imperfección de

---

(\*) Universidad de La Laguna.

(1) Una versión anterior de este trabajo, más reducida, fue presentada al V Congreso de la Asociación de Historia Económica, San Sebastián del 29 septiembre al 1 de octubre de 1993.

Trabajo recibido en redacción en junio de 1994. Versión definitiva: noviembre de 1995.

los mercados. La falta de regularización de aquellos que eran básicos para el funcionamiento eficiente del sector agrario, obligaba a diseñar estrategias conjuntas entre los propietarios del factor tierra y los poseedores del factor trabajo. Así es, la necesidad de compartir obligaciones pudo ser la respuesta más razonable frente a las bruscas oscilaciones que experimentaban los precios en los mercados de los productos agrarios. En los del trabajo, la aparcería proporcionaba una aportación constante e indefinida de fuerza laboral que aseguraba la continuidad de las diferentes fases del proceso productivo. Y, en lo que respecta a los mercados del crédito, la falta de regularización del precio del dinero, la dificultad de acceso a los préstamos oficiales, así como los elevados tipos de interés imperantes en los préstamos usurarios, determinaba la adopción de fórmulas compartidas en la financiación de las actividades agrarias.

Ulf Jonnson (2) sitúa la aparcería en una posición de espectro. Por una parte, al aparcerero se le puede considerar como un productor autónomo sin las obligaciones que supone el pago de una renta fija, pero por otro lado se encuentra bajo el férreo control de los propietarios cuyo único input es su propio trabajo. Las reflexiones teóricas de los historiadores de la agricultura, marxistas, neoliberales, neoclásicos y antropólogos han enriquecido el debate historiográfico sobre este modo de explotación de la tierra. Lo que sí parece evidente es que la introducción del capitalismo en la agricultura no significó la desaparición de la aparcería, sino más bien provocó una adaptación o reciclaje a las nuevas formas de producción. De esta manera, se dio la paradoja, –siguiendo la terminología empleada por Jonnson–, que a mediados de la actual centuria en regiones donde el capitalismo estaba completamente implantado, la aparcería se mantuvo como la modalidad de gestión indirecta más difundida, coincidiendo con las áreas económicas actualmente más prósperas (3). En el caso español existen ejemplos de pervivencia de la aparcería como una estrategia óptima de los propietarios en situaciones de imperfecciones en los mercados y en cultivos vinculados a la economía internacional (4). Sin embargo, es un hecho constatado por la mayoría de los estu-

---

(2) Jonnson, U. (1992), pp. 192-193.

(3) *Idem*, p. 195.

(4) Como es el caso de Canarias, una de las economías españolas con mayor orientación exportadora, desde su viticultura en los siglos XVII y XVIII, hasta el más recientemente cultivo del tomate «a la parte». Para el período moderno ver, Macías Hernández, A. (1988), p. 44.

dios, que el mayor desarrollo lo tuvo en espacios agroclimáticos extremadamente duros donde predominaban los monocultivos cerealícolas (5) y, en consecuencia, la inseguridad de las cosechas podía convertirse en una constante. Ante estas circunstancias, la respuesta de la aparcería se orientó hacia la diversificación de los cultivos, así como a la dispersión espacial de las unidades de producción, opciones que fueron preferidas a la especialización (6).

No es mi intención ahondar en el debate sobre la ineficiencia económica de la aparcería, ni tampoco refutar las acusaciones inmobiliarias, sino mostrar el grado de adaptación y versatilidad que este sistema de explotación tuvo en los secanos murcianos. Su persistencia y durabilidad a lo largo del tiempo invita a una reflexión más profunda que ayude a explicar las causas por las cuales se mantuvo activo. No es cierto que el contrato de aparcería se ajustase a unos modelos rígidos, sino más bien todo lo contrario. A mi juicio, la permanencia es motivo de su extraordinaria adaptabilidad a las distintas coyunturas por las que atravesó la agricultura regional. Como más adelante se verá, la estructura de los contratos estaba abierta a modificaciones según fueran las necesidades de los contratantes. Suponía actuaciones concretas en los procesos de producción, en la comercialización de los productos, así como en la distribución de costes y de beneficios (7).

El propósito de este artículo es analizar el comportamiento de los sistemas de explotación indirecta más habituales en la comarca del Campo de Cartagena por ser ésta un área representativa, desde el punto de vista agroclimático, de la mayor parte de las tierras de secano de la Región de Murcia. Además, pretendo estudiar las estrategias empleadas por los grupos de aparceros para la conservación y mantenimiento de las formas de explotación, así como delimitar dentro de lo posible, la diversidad de matices que configuran la estructura de los contratos. La ampliación del espacio temporal, 1832-1982, se justifica por la necesidad de detectar con precisión los momentos donde la aparcería adquiere una

---

(5) Liebowitz, J. (1989), p. 434.

(6) Cohen, J. S. y Galassi, F. L. (1990), p. 653.

(7) Para el desarrollo de estos aspectos concretos, véase el trabajo de Biagioli, G. (1990).

mayor relevancia, y cuando ésta comienza a perder peso en relación a otras formas contractuales de explotación (8).

## **2. EL PREDOMINIO DE LA APARCERIA: UNA CONSTANTE EN EL DESARROLLO AGRARIO DURANTE EL SIGLO XIX**

En 1830 se publicaron por primera vez las Ordenanzas de Agricultura del Campo Jurisdiccional de Cartagena (9), recogiendo por escrito toda una colección de normas que habían regulado durante siglos las relaciones entre propietarios y colonos (10). En la regla 3ª se especifica las condiciones de los contratos de «a medias», en los cuales la aportación del propietario consistía, «en dar la simiente, regulada por una fanega de trigo o dos de cebada en una fanega de tierra, que es algo más que la suficiente para este campo, y ayude con la mitad del coste de las escaldas (sic) si las hubiere», el resto de los gastos de explotación corrían a cuenta del aparcerero.

Básicamente, este sería el marco contractual a partir del cual se derivaron otras formas que se adaptaron con flexibilidad a los intereses de los socios. Una información de 1866 procedente del Consulado de Francia incide en la misma línea, señalando la «diversa naturaleza» que tenían las relaciones entre colonos y propietarios (11). De entre ellas destaca, por su importancia, la modalidad de «terraje». Es un tipo de aparcería que se caracteriza por una mayor intervención del aparcerero en

---

(8) Para el siglo XIX utilizo el Catastro Parcelario de Torre Pacheco de 1850 y el Amillaramiento de San Javier de 1861. Destaca por su singularidad el primer documento ya que es el único catastro que se conoce en la Región de Murcia para estas fechas. Para la actual centuria empleo los datos procedentes del Archivo de Protocolos Notariales de Cartagena-Fuente Alamo (1885-1940) y las estadísticas de los Censos Agrarios de 1962 y 1982.

(9) Casal Martínez, F. (1910)

(10) Las variedades locales, así como los matices de los contratos a nivel provincial pueden verse en los libros de Ruiz-Funes García, M. (1916), pp. 113-138 y Pérez Crespo, A. (1984), pp. 28-174.

(11) Archivo del Consulado de Francia en Cartagena, Contestación al Interrogatorio de 1866, libro 6, «Se realizan particiones con los colonos. Los productos se repartían por mitad. El propietario pone la simiente, y la mitad de los gastos de recolección o de escalda (sic), se divide en 3 ó 4 partes iguales, pues una es devuelta al propietario y el resto de los gastos recaen en el labrador. A este concierne la siega de los cereales, el propietario recibe su parte de gavilla».

los procesos de explotación y, también, en los beneficios. Las tierras trabajadas a «partido o terraje» eran explotadas por el «pegujalero» –jornalero que eventualmente entraba a formar parte de los circuitos de la aparcería– mediante la entrega al propietario de una porción de la cosecha (12).

Centrándonos en el análisis del aparato estadístico disponible, el Catastro Parcelario de Torre Pacheco especificaba si las parcelas estaban cedidas en aparcería o si se cultivaban por el dueño. La importancia de la explotación indirecta se pone de manifiesto cuando se analizan las cifras totales del documento: de las 8.728 parcelas computadas, 5.046, es decir el 57,8% estaban cedidas. Porcentaje que se incrementa aún más en la superficie agrícola: de las 16.952 ha, 12.592 ha, es decir el 74,2% se explotaban en aparcería.

CUADRO 1  
Distribución de las parcelas por cultivos

Cultivos	Primera		Segunda		Tercera		Totales
	Parce.	%	Parce.	%	Parce.	%	Parcelas
Sistema Cereal .....	128	55,4	688	57,6	1.009	58,7	1.825
Olivar .....	71	30,7	233	19,6	366	21,4	670
Vid .....	13	5,6	125	10,4	119	6,9	315
Higueras .....	15	6,2	115	9,6	177	10,3	307
Almendo .....	4	1,7	27	2,3	41	2,4	72
Algarrobo .....	1	0,4	5	0,5	5	0,3	11
<b>Totales .....</b>	<b>232</b>	<b>100,0</b>	<b>1.193</b>	<b>100,0</b>	<b>1.717</b>	<b>100,0</b>	<b>3.200</b>

Fuente: Catastro Parcelario de Torre Pacheco 1851. Elaboración propia.

En los datos del presente cuadro se refleja la distribución por masas de aprovechamientos de las unidades dadas en explotación, así como la calidad de las tierras. Se puede observar que las parcelas empleadas en el cultivo de cereales predominaban en los tres tipos de suelos, con una participación del 58,0%. Le siguen las dedicadas al cultivo del olivo y, a

(12) Además del Campo de Cartagena esta modalidad también se daba en los términos municipales de Mula, Ceutí, Cieza y Lorca.

distancia, el resto de los aprovechamientos, llamando especialmente la atención el poco peso que tiene para estas fechas las tierras dedicadas al almendro y algarrobo. Estos frutales de secano llegarían a implantarse definitivamente durante las últimas décadas del siglo XIX, para alcanzar su máxima difusión en el primer tercio del siglo XX (13). Del cómputo total de parcelas traspasadas, 5.046, tan sólo he estimado las clasificadas en las tres primeras categorías, 3.200, el resto, 1.846, lo componían unidades poco productivas, dedicadas a montes y a eriales.

Los propietarios tendieron a terrajear aquellas parcelas cuya superficie era inferior a las explotadas por ellos mismos. Por regla general, las más cercanas al núcleo de la finca, las más regulares y, en consecuencia, las mejor abancaladas estaban reservadas para el dueño, cediendo las periféricas, desniveladas y de peor calidad. Pero no solamente estuvieron presentes éstos criterios, sino que los propietarios fragmentaron y subdividieron sus tierras buscando, mediante la gestión indirecta del mayor número de unidades de explotación, el incremento de sus beneficios. A veces se parcelaban tierras que eran incapaces de asegurar los niveles mínimos de subsistencia, forzando de este modo al aparcerero y a su familia a vender su fuerza de trabajo por un salario para complementar sus ingresos totales (14).

Con la intención de profundizar en la estructura de la explotación de las grandes fincas de la comarca, así como evaluar los móviles que llevaban a los propietarios a fraccionarlas, muestro los datos del Cuadro 2. Isidoro Saura Armero era dueño de 209 has, de las que explotaba directamente 38 ha (18.6%), divididas en 6 unidades de producción correspondientes a cada uno de los cultivos más extendidos. Destinó 17 has a cereales de secano, 20 has a olivar, 0,4 ha a viña, 0,4 a higueras y 0,0559 ha al almendro. De todos los aprovechamientos, es de destacar las 20 ha de olivar distribuidas entre 18 parcelas con una extensión media por unidad de 0,1118 ha. Es, junto a la vid, el cultivo más rentable y, por tanto, el que mayor superficie se reserva.

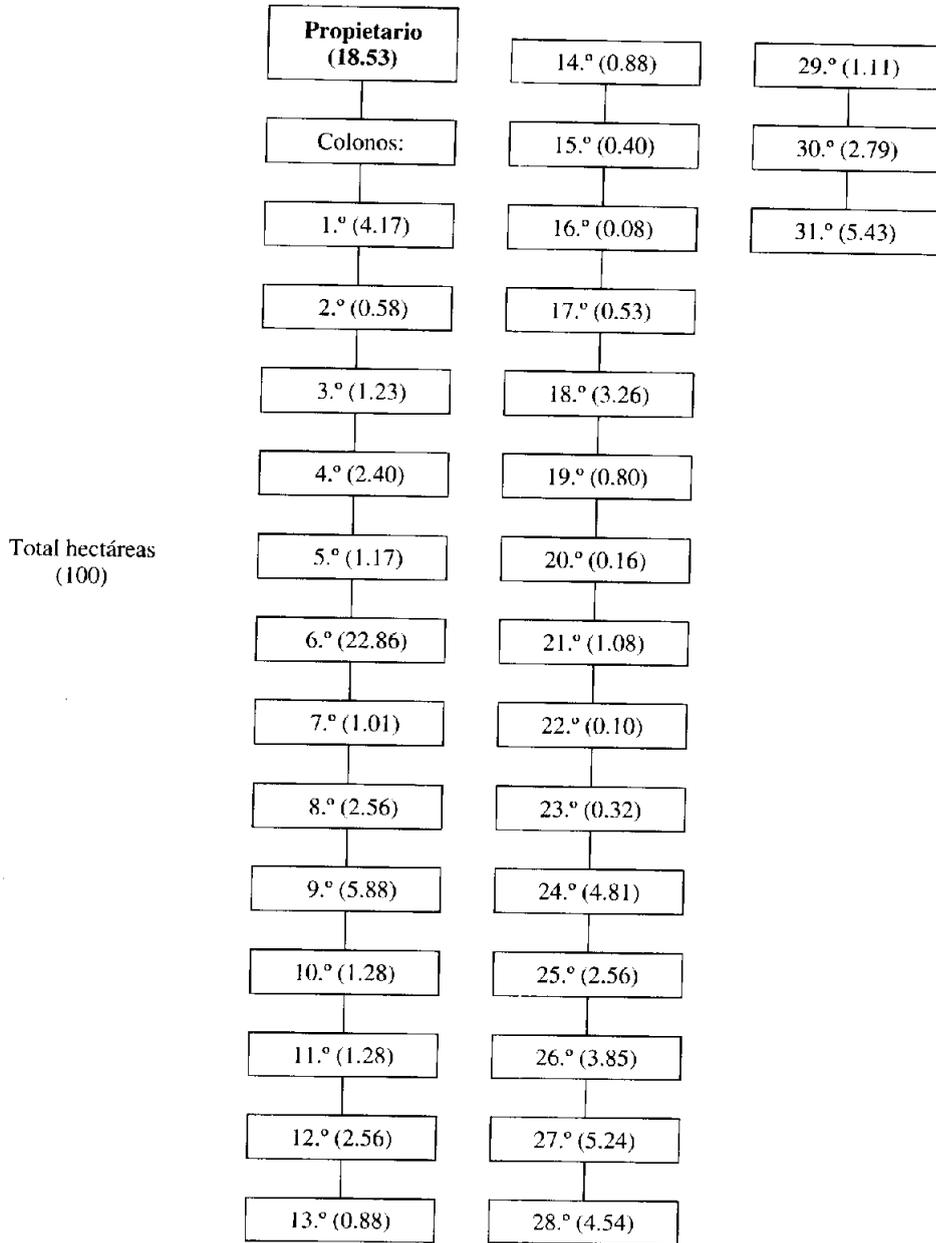
---

(13) Martínez Carrión, J. M. (1988), p. 158.

(14) Igual ocurría en el caso de Cataluña, véase Garrabou, R.; Pujol, J.; Colomé, J.; Sagué, E. (1992), p. 42.

CUADRO 2

**Organigrama de la explotación de Isidoro Saura Armero (en porcentajes)**



Fuente: Catastro Parcelario de Torre Pacheco 1851. Elaboración propia.

El reparto de la finca entre los 31 aparceros nunca fue estable, sino que esta fluctuó según era el grado de liquidez monetaria de los colonos. Como puede observarse, hay labradores que explotaban en su conjunto una superficie de tierra superior a la que tenía atribuida el propietario (nº 6). En estos casos, los gastos de explotación de 46 ha dedicadas al sistema cereal, requerían un uso masivo de fuerza de trabajo que superaba las aportaciones que podía ofertar la unidad familiar campesina. De este modo, se convertía a la vez en empleador de mano de obra asalariada (jornaleros, labradores y pequeños propietarios) cuyos costes recaían directamente sobre el aparcerero. Junto a éste último, había un grupo que tenían cedidas distintas parcelas (nº 3, 6, 9, 12, 21, 28, 30), separadas entre sí, muy dispersas y empleadas en los aprovechamientos más representativos. Si hubo algo que distinguió a la distribución geográfica parcelaria de la comarca del resto de las comarcas murcianas fue su dispersión. Las causas que pueden justificar su permanencia a través de los años, hay que buscarlas en la estrategia de los aparceros para minimizar en riesgos (15): un entorno agroclimático adverso, la necesidad de asegurar la cosecha ante cualquier eventualidad obligaba a diversificar los cultivos y, por tanto, a diseminar las unidades de explotación.

Fue precisamente en este colectivo de grandes y medianos aparceros donde se dio la práctica de la subaparcería, dirigida en la mayoría de los casos a miembros del mismo grupo de parentesco, llegando a constituir verdaderas asociaciones familiares. Esta modalidad fue habitual en el entramado de relaciones contractuales que configuraban los modelos de explotación territorial en los secanos murcianos. Ya en las Ordenanzas de Agricultura del Campo Jurisdiccional de Cartagena de 1830, se estipulaba el procedimiento para subaparcerar las tierras. Consistía en compartir «a medias» los gastos de escarda y siega, además de contribuir con la mitad de los pares para las labores de siembra. El propietario debía percibir su terraje, «que pagarán ambos de por mitad como si no fuera más de uno el labrador» (16).

Siguiendo con el análisis del organigrama, algunos de los labradores (nº 9, 12, 21), trabajaban superficies que eran capaces de garantizar es-

---

(15) McCloskey, D. N. (1991), p. 58.

(16) Casal Martínez, F. (1910), p. 23.

estructuras de autoconsumo y, por consiguiente, eludir los vínculos con los mercados de los productos agrarios. Es decir, la producción de cuatro tipos de cultivos diferentes daba oportunidades de pleno empleo para todos los miembros de la unidad campesina a lo largo de todo el año agrícola. Sin embargo, para el resto de los aparceros dedicados al monocultivo cerealícola, las posibilidades de subsistencia y de reproducción campesina eran más reducidas. Estos grupos tenían que acceder a otras fuentes de ingresos complementarios ajenos al sector. Las posibilidades que ofrecían las explotaciones mineras de las sierras de Cartagena-La Unión a partir de 1860, supuso una transferencia permanente de activos agrarios que percibían unos ingresos adicionales y que paliaban, en cierto modo, los riesgos del monocultivo.

En cuanto al tamaño de las unidades de explotación, los datos del cuadro 3 establecen tres categorías de aparceros. Los que tenían cedidas parcelas inferiores a 1 ha, que representaban el 61,5% del total, con una superficie atribuida de tan sólo el 9,8%. Es decir, más de la mitad de las unidades de explotación tenían una dimensiones que oscilaban entre las 0,6708 ha (una fanega) y las 0,1118 ha (una tahulla). Estaban empleadas en el cultivo del olivo, la vid y el almendro, ya que por su tamaño no eran rentables para los cultivos extensivos. Un segundo grupo de aparceros lo constituían aquellos que trabajaban

CUADRO 3

**Relación porcentual entre grado de parcelación en aparcería y superficie, 1851**

Categorías (ha)	Número de Parcelas		Extensión Superficial	
	Valor absoluto	%	Valor absoluto	%
< = a 1 ha .....	3.103	61,5	1.234	9,8
1 a 4 .....	1.357	26,9	3.299	26,2
4 a 9 .....	383	7,6	2.695	21,4
9 a 19 .....	136	2,7	2.115	16,8
19 a 29 .....	40	0,8	1.234	9,8
29 a 49 .....	20	0,4	1.070	8,5
49 a 69 .....	5	0,1	453	3,6
> = a 69 .....	2	0,0	492	3,9
<b>Totales .....</b>	<b>5.046</b>	<b>100,0</b>	<b>12.592</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Catastro Parcelario de Torre Pacheco 1851. Elaboración propia.

parcelas cuyas extensiones oscilaban entre 1 y 29 ha. Es el tramo más representativo ya que tienen acumuladas el 38% del total, con una superficie del 74,2%. En los intervalos superiores, éstas fincas actuaban como unidades de producción autónomas. Por último, los representantes del tercer grupo serían aquellos que explotaban las más extensas, comprendidas entre 29 y más de 69 has. Son las menos numerosas, tan sólo el 0,6% del total, y tienen imputada una superficie del 16%. Se trata de grandes haciendas donde las mejores tierras las explotaba directamente el aparcerero principal; las de peor calidad, fragmentadas en pequeñas unidades de explotación, eran cedidas normalmente a terrajeros.

Según los datos registrados en el Amillaramiento de 1861 en San Javier, de los 613 contribuyentes por rústica, 352, el 57,4% son propietarios y 261, el 42,5%, lo hacían en concepto de colono. Además, de las 5.196 ha. amillaradas, 4.425, es decir el 85,1% se explotaban en aparcería. Al igual que en Torre Pacheco, se debe especificar tres tipos de colonos. Primero, aquellos que tenían cedidas parcelas con menos de 9 ha. Segundo, los que poseían explotaciones entre 9 y 49 ha. y, por último, los que superaban las 49 ha. En el primer intervalo están incluidos el 53,2% de los aparceros, con una superficie imputada de un 10,4%. Pero no todo este tramo es uniforme, es decir, los intervalos más bajos, menos de 1 ha, suponen sólo el 8,4% de los colonos, porcentaje que contrasta con el tramo superior de 1 a 4 ha. que alcanza un 26%. Según esto, ¿puede deducirse que la superficie mínima para asegurar la subsistencia estaba comprendida entre 1 y 9 ha?, es precisamente en este intervalo donde se da la mayor concentración de aparceros, dato que contrasta, por otra parte, con la escasa superficie asignada. En el polo opuesto están aquellos que trabajaban las tierras cuya extensión estaba comprendida entre 9 y 49 ha. Aquí, un 40,2% de los colonos controlaba el 56,8% de la superficie dada en cultivo.

La figura del mediano aparcerero se perfila en este tramo como la categoría social más característica del Campo de Cartagena, hecho que la distingue del resto de las comarcas de secano de la Región de Murcia donde, la mediana propiedad tenía muy poco peso específico en el conjunto de las categorías de propietarios. Por ejemplo, en las localidades

de Mula y Jumilla significaba para 1853 y 1860 tan sólo el 11.7 % y el 28,1%, respectivamente (17).

Se trata, pues, de un mediano propietario, arrendatario y aparcerero que compagina las funciones de rentista y arrendatario, alterna la gestión directa de sus tierras con la indirecta, y tiende a medio y largo plazo hacia la acumulación territorial. Por último, aquellos que tienen asignadas más de 49 has suponen el 6.6%, con una superficie del 32.8%; en este caso son labradores acomodados que habitualmente ceden en subarriendo pequeñas parcelas, a la vez que llevan la mayor parte de las tierras de los grandes propietarios. Según estas cifras, no puede hablarse de concentración de la explotación, sino más bien de relativa dispersión, como lo demuestra el que un 93.4% de los aparceros cultivasen el 67.2% de las tierras (18).

CUADRO 4  
Estructura general de la explotación. San Javier 1861

Categorías (ha)	Aparceros		Superficie	
	Número	%	Total	%
<= a 1 ha .....	22	8,4	11	0,3
1 a 4 .....	68	26,0	146	3,3
4 a 9 .....	49	18,8	303	6,8
9 a 19 .....	41	15,7	548	12,4
19 a 29 .....	33	12,3	753	17,0
29 a 49 .....	32	12,2	1.210	27,4
49 a 69 .....	6	2,3	334	7,6
69 a 100 .....	9	3,5	732	16,5
>= a 100 .....	2	0,8	388	8,7
<b>Totales .....</b>	<b>261</b>	<b>100,0</b>	<b>4.425</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Amillaramiento de San Javier 1861. Elaboración propia.

(17) Pérez Picazo, M.<sup>a</sup> T. (1983), pp. 366-364.

(18) Debo precisar que esta dispersión viene propiciada por los valores alcanzados en el análisis de la estructura de la propiedad. A mediados del siglo XIX, los índices de concentración del Campo de Cartagena estaban por debajo, no sólo del resto de las comarcas del secano murciano sino también, y esto es lo más destacable, de las tierras de regadío. Román Cervantes, C. (1993), p. 145 y Grupo de Historia Agraria de Murcia (1992), p. 188.

Teniendo en cuenta estos datos, veamos de qué modo los grandes propietarios fragmentaban sus fincas, así como cual era la tendencia de la ce-

**CUADRO 5**  
**Estructura de la explotación del Conde del Valle de San Juan.**  
**Hacienda de Roda. San Javier 1861**

N.º	Aparcero	Parcelas	Hectáreas	%
1	José Pedreño .....	5	17,2171	3,10
2	Martín Pedreño .....	6	28,8444	5,19
3	Antonio Benedicto .....	3	16,0992	2,90
4	Diego Gómez .....	2	2,3478	0,42
5	Lázaro López .....	1	9,3912	1,69
6	Andrés Egea .....	2	16,2110	2,92
7	Antonio Pardo .....	1	8,0490	1,45
8	Casimiro Martínez .....	5	33,2046	6,98
9	Francisco Martínez .....	5	19,1178	3,44
10	Esteban Galindo .....	2	8,7204	1,57
11	José Albaladejo .....	1	2,6832	0,48
12	Francisco Martínez .....	1	3,0186	0,54
13	Francisco Gil Meroño .....	4	16,8700	3,04
14	Dolores Cánovas .....	1	2,0124	0,36
15	Isabel Narejos .....	3	10,0620	1,81
16	José Albaladejo .....	4	46,0616	8,30
17	José Olivares .....	1	3,3540	0,60
18	José Bueno .....	3	29,5152	5,32
19	José Galindo .....	1	22,1364	4,00
20	José Narejos .....	1	3,3540	0,60
21	José Lledó .....	1	2,0124	0,36
22	José Gea Ballester .....	7	39,0814	7,04
23	Juan Pérez Egea .....	6	38,3776	7,01
24	José Vidal Saura .....	1	2,0124	0,36
25	José Vidal Albaladejo .....	1	8,7204	1,57
26	Juan Antonio Fuster .....	1	2,0124	0,36
27	Mariano Ponce .....	2	11,4036	2,05
28	Pascual González .....	1	2,0124	0,36
29	José Pérez Nicolás .....	1	6,3726	1,14
30	José Zapata García .....	5	16,9818	3,06
31	José Egea Meroño .....	1	2,0124	0,36
32	Andrés Galindo .....	1	2,6832	0,48
33	Felipe Henarejos .....	3	40,2400	7,25
34	Anastasio Egea .....	4	22,4718	4,05
35	Manuel Giménez .....	2	12,0744	2,17
36	Francisco Henarejos .....	2	20,4780	3,69
37	Ramón María .....	1	4,0248	0,71
38	Domingo María .....	2	5,3664	1,00
<b>Totales .....</b>		<b>95</b>	<b>554,7262</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Elaboración propia a partir del Amillaramiento de San Javier 1861.

sión de las parcelas entre los colonos. He elegido como muestra representativa las posesiones territoriales de los tres mayores propietarios, quienes no sólo tenían tierras en varios municipios de la comarca, sino también en Calasparra, Caravaca, Campo de Murcia, Cehegín y Moratalla.

El Conde del Valle de San Juan es el mayor propietario, distribuyendo sus tierras entre 38 aparceros. Según se desprende de las cifras del Cuadro 5, se observan dos tendencias que afectan por igual a toda la superficie. Por un lado, aquel grupo de terrajeros que explotaban superficies iguales o inferior a 10 has y que estarían entre el 1 y 2% del total, y aquellos que llevaban en aparcería más de 10 has, acumulando alguno de ellos el 8,3% de las tierras.

Se constata la figura del mediano aparcerero como el grupo más numeroso y con mayor peso específico en la cerealicultura de secano, con parcelas de más de 10 has; prueba de ello es que el 50% de los labradores del Conde del Valle se ajustaban a esta clasificación. En las tierras

CUADRO 6

**Estructura de la explotación del Barón de Albalat (Conde de Alcudia).  
Roda. San Javier 1861**

N.º	Aparcerero	Parcelas	Hectáreas	%
1	Cayetano Moreno .....	1	0,6708	0,18
2	José Bueno Calderón .....	7	22,5277	6,14
3	Ramón Pardo Gómez .....	13	6,4747	1,76
4	Anastasio Pardo .....	13	16,0902	4,38
5	Juan Pardo Gómez .....	14	46,6970	12,72
6	Pedro Sáez Barceló .....	7	108,2224	29,60
7	Antonio Alcaraz Bastida .....	3	19,6768	5,36
8	José Mateo Gómez .....	5	21,5920	5,88
9	Román Mateo .....	1	1,0062	0,27
10	Juan Villa .....	1	18,1116	4,93
11	Andrés Ortiz .....	2	33,5400	9,14
12	Andrés Sáez Pérez .....	7	38,1120	10,38
13	José Bueno García .....	2	0,8826	0,24
14	Andrés Sáez Barceló .....	1	6,0372	1,64
15	José Narejos Escudero .....	1	20,1240	5,48
16	Pedro Espinosa Otón .....	4	3,1068	0,84
17	Claudio Espinosa Delgado .....	2	2,6154	0,71
18	Luciano Pérez .....	1	0,3736	0,10
19	Pedro Delgado .....	1	1,0062	0,27
<b>Totales .....</b>		<b>86</b>	<b>366,8672</b>	<b>100,00</b>

**CUADRO 7**  
**Estructura de la explotación del Marqués de Torre Octavio.**  
**San Javier 1861**

N.º	Aparcero	Parcelas	Hectáreas	%
1	Agustín Meroño .....	2	21,4656	6,59
2	Ana Sánchez .....	3	2,1242	0,65
3	Francisco Meroño .....	10	65,7384	20,19
4	Juan Zapata .....	9	48,8566	15,01
5	José Meroño .....	4	35,1184	10,79
6	Juan Pérez .....	6	11,5154	3,53
7	Martín Pardo .....	1	0,6708	0,30
8	Ramón Zapata .....	9	64,2850	19,75
9	Cecilia Navarro .....	1	4,0248	1,23
10	Rita Gómez .....	4	19,3296	5,93
11	Juan Gómez .....	1	1,3416	0,41
12	Gerónimo Castejón .....	1	1,0062	0,30
13	Isidoro Martínez .....	3	21,4656	6,59
14	Antonio Meroño .....	4	28,5163	8,76
<b>Totales .....</b>		<b>58</b>	<b>325,4585</b>	<b>100,00</b>

*Fuente:* Elaboración propia a partir del Amillaramiento de San Javier 1861.

del Barón de Albalat (Cuadro 6) pueden detectarse diferencias entre los aparceros, ya que tres de ellos llegaban a concentrar el 82,7% de las tierras transferidas. Pero lo que sí es un hecho común para los tres ejemplos es la tendencia a adjudicar las tierras a miembros de un mismo tronco familiar que asegurase la continuidad de la explotación. Por ejemplo, en la relación de aparceros del Cuadro 5 predominan los grupos de parentesco de los Pedreño (8,3%), los Narejos (2,4%), los Hena-rejos (10,9 %) y Albaladejo (10,3%). En el Cuadro 6, los Sáez (41,62%) y los Pardo (18,8%), llegando a cultivar entre éstas dos familias más del 82,7% de las tierras. Por último, en el Cuadro 7, son los Meroños y los Zapata quienes controlan, respectivamente, el 60,3% y el 34,7% de las tierras del Marqués de Torre Octavio (19).

(19) Estas familias van a consolidarse en el siglo xx como medianos propietarios, resultado del proceso de acumulación territorial que se intensificó durante el primer tercio del siglo. Inclusive la importancia de éstos grupos se constata en los topónimos de algunos lugares. Según el Censo de 1910, Los Narejos, Los Sáez de Tarquinales, Los Meroños, etc. eran considerados caseríos con más de 100 habitantes. Mapa Agronómico Nacional (1948), San Javier, Madrid, p. 67.

### 3. FISONOMIA DE LOS CONTRATOS

A continuación intentaré precisar algunas de las características más esenciales de los contratos de aparcería, teniendo siempre en cuenta la inexistencia de modelos fijos donde puedan agruparse y clasificarse (20). Si en los contratos de arrendamiento predominaba el pacto verbal, en las aparcerías fue una práctica habitual, confirmada por la escasa documentación disponible. Siendo como fue el sistema de explotación más extendido aparece normalmente ligado a otras modalidades de arrendamiento, de modo que ha sido muy difícil localizar un contrato de aparcería puro. Lo más habitual fue la alternancia por igual de las obligaciones del colono-aparceiro con las del propietario-aparceiro. De este modo, los contratos mixtos se convierten en una modalidad usual ya que suponía encontrar un punto de equilibrio para compartir el riesgo entre las partes contratantes (21).

En los secanos murcianos la aparcería ha sido hasta la crisis de la agricultura tradicional, la modalidad de explotación indirecta más extendida. Los propietarios siempre lo vieron como un sistema favorable a sus intereses, ya que se aseguraban mediante la coparticipación de los beneficios, el aumento de la productividad y la revalorización de la finca. El aparceiro soportaba la totalidad del capital circulante y, sobre todo, la fuerza de trabajo, que es el elemento que vincula y justifica dicho contrato. Ahora bien, este sistema ha sobrevivido durante todo el período contemporáneo, a pesar de su aparente inmovilismo, por no ser un régimen de tenencia cerrado sino más bien cambiante (22). El aparceiro, podía participar tanto en la producción como en la comercialización, mediante el control y diversificación de los recursos productivos. Podría pensarse que la aparcería facilitaba un mayor margen de actuación y estimulaba en cierto modo la iniciativa empresarial (23).

---

(20) Gómez Mendoza, J. (1987), p. 144.

(21) Galassi, F. L. y Cohen, J. S. (1994), p. 597.

(22) Se encuentra mucho más arraigada en zonas donde predominan los monocultivos (sistema cereal), y los inputs de explotación permanecen invariables con el paso de los años.

(23) Jonnson, U. (1992), p. 209. El autor demuestra cómo en algunas regiones de Francia los stocks de los aparceiros de bienes de equipo, ganadería y productos agrícolas, superaban a los de los propietarios.

No es posible determinar con precisión cuales fueron los canales de comercialización más frecuentados por los aparceros. No obstante, parece ser que las cosechas eran habitualmente vendidas a corredores, los cuales revendían los productos a grandes almacenistas ubicados en las principales ciudades de la región: Murcia, Cartagena y Lorca (24). Si éste fue el sistema utilizado por los grandes propietarios, entre los pequeños lo habitual fue la comercialización directa por parte de los aparceros, llegando a comprar en ocasiones la parte que correspondía a los dueños de las tierras. Los cultivos más orientados al mercado (olivo, vid, almendro, algarrobo y pimiento,) eran, como más adelante se verá, explotados a medias con una mayor intervención por parte de los propietarios (25).

Según los datos del Cuadro 8, la proporción del terraje variaba según fuese el tipo de aprovechamiento, siendo lo más habitual que en los cereales y leguminosas se ajustaran a 1/5. También se daban terrajes al 1/3 y al 1/4 según las zonas. Normalmente, los árboles frutales mantenían la proporción del 50%, teniendo derecho el propietario a los pastos y frutos de los eriales (26). En cuanto al ganado lanar, existe una modalidad denominada "a medias de pérdidas y ganancias", donde el propietario ponía los pastos y el ganado, y el aparcerero la custodia.

Aunque éste podría ser el esquema general, en cada contrato se observan diferencias. Por ejemplo, en la zona occidental de la comarca, Valladolides, Fuente Alamo, Lobosillo y Corvera, los propietarios aportaban la tierra y, sólo cuando era necesario, los abonos. El aparcerero contribuía con el trabajo, la simiente, el estercolado y los abonos. En cuanto a los beneficios, los cereales fluctuaban entre un 1/5 y 1/4 según la calidad de las tierras. En el arbolado, el propietario aportaba la tierra con la plantación, dividiéndose los frutos a medias. El aparcerero tenía la obligación de recoger las cosechas y trasportarlas a la hacienda.

Al comenzar una inversión, los costes eran asumidos en su totalidad por el propietario. En el arbolado, el titular se responsabilizaba de

---

(24) Pérez Picazo, M.ª T. (1991), pp. 39-95.

(25) También se manifiesta en éste sentido Galassi, F. L. (1990), pp. 67-78.

(26) Similar porcentaje se daba en las zonas de influencia de la mezzadria italiana. Ver, Lucia, M. de y Mastrolia, F. (1988), p. 68.

CUADRO 8  
Contratos de Aparcería, 1900-1950

Medias y Terrajes (%)					
Años	Hectáreas	Plazo	S. Cereal	Arbol/Viña	Lugar
1900 (1)	12	2	20	50	F. Alamo
1900	27	10	20	50	B. Pintada
1905	11	2	20	25	F. Alamo
1905 (2)	15	Ilimitado	20	50	S. Antonio
1910	18	25	20	50	La Aljorra
1925	8	Ilimitado	20	50	S. Antón
1930 (3)	34	25	25	50	S. Antón
1940 (4)	23	3	20	40	Los Médicos
1940	8	1	25	50	Lentiscar
1949	7	1	25	—	Lentiscar
1950	3	1	25	—	Lentiscar

Notas:

(1) Más 200 ptas. anuales en concepto de arrendamiento.

(2) El aparcerero se obliga a pagar 1.979 ptas. por valoración de aperos de labranza y ganado.

(3) Más 500 ptas. en concepto de arrendamiento.

(4) Más 100 ptas. por el producto de las higueras y 100 ptas. por los pastos.

Fuente: Archivo de Protocolos Notariales de Cartagena 1900-1940 y Archivo del Banco Hipotecario de España. Sección Préstamos Agrícolas, expedientes, 97183 y 99438, 1949-1950.

los gastos de hacer el hoyo, adquirir los plantones, cultivarlos e injertarlos. En el regadío, tanto los costes variables (abonos, simientes, agua, etc.), vinculados siempre al volumen de la producción, como los beneficios eran repartidos a medias. Pero lo que caracteriza a los contratos de aparcería es su adaptabilidad de la cual depende sólo y exclusivamente de la voluntad de las partes. Valga como ejemplo un contrato de 1900 donde se alterna por igual el arrendamiento y la aparcería, «Una fanega de cada cuatro, en concepto de terraje para los cereales. El arbolado y la viña a medias. Los gastos corren a cargo del aparcerero. El precio anual del contrato es de 200 ptas.». No es aparcería perfecta porque se incluye la renta en metálico y porque todos los gastos de explotación corren a cargo del aparcerero. Además, hay una cláusula que recoge la obligación del colono en asumir el coste del transporte de las

**CUADRO 9**  
**Número de compraventas por categorías socioprofesionales.**  
**Años 1905, 1910, 1920, 1930 y 1940 (en porcentajes)**

Operaciones de compra-venta			
Profesiones	Ventas (A)	Compras (B)	(B-A)
	%	%	%
Jornaleros .....	44,7	54,6	9,9
Propietarios .....	30,2	16,2	-14,0
Labradores .....	10,5	14,0	3,5
Industriales .....	6,1	5,4	-0,7
Comerciantes .....	5,0	4,5	-0,5
Militares .....	0,7	0,9	0,2
Abogados .....	0,8	0,7	0,2
Notarios .....	0,0	0,1	0,1
Ingenieros .....	0,0	0,4	0,4
Médicos .....	0,1	0,1	0,0
Otros .....	2,0	3,2	1,2
<b>Totales .....</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

*Fuente:* Elaboración propia a partir del Archivo de Protocolos Notariales de Cartagena. Años 1905, 1910, 1920, 1930 y 1940.

cosechas, e inclusive pisar la uva para realizar la partición por igual del vino (27).

#### 4. LA CRISIS DE LA APARCERIA, 1960-1982

Durante el primer tercio de siglo XX se inicia el proceso de incorporación de aparceros y jornaleros a la propiedad directa de la tierra, a la vez que se produce la fragmentación de las grandes unidades de explotación decimonónicas (28). Para seguir dicha transformación, utilizo las

(27) Archivo de Protocolos Notariales de Cartagena, Notario, Antonio Gutiérrez Soto, Año 1900.

(28) La hoja 956 sobre San Javier publicada por el Ministerio de Agricultura en 1948, se manifestaba en estos términos, «El obrero jornalero, en su pura aceptación, escaso. Es, por el contrario, corriente el obrero permanente, es decir, el que está todo el año en la explotación, y que por lo general como en el caso de los labradores, se van transmitiendo de padres a hijos en las explotaciones que se llevan directamente», p. 65.

escrituras de compraventas depositadas en el Archivo de Protocolos Notariales de Cartagena para los años 1905, 1910, 1920, 1930 y 1940.

A la luz de los datos del cuadro, son las categorías más estrechamente ligadas a la agricultura las que detentan los porcentajes más altos, tanto en el número de ventas como en el de compras. Podría ocurrir que otros elementos ajenos al sector monopolizaran un mayor número de transacciones y, por tanto, controlasen el mercado de la tierra, pero esto parece ser que no fue así. Jornaleros, propietarios y labradores concentraban la mayoría de las operaciones, tanto desde el punto de vista de la oferta como de la demanda. El 85,4% de las ventas, y el 84,8% de las compras se realizaron por estos colectivos, seguidos a mucha distancia de los industriales y representantes del sector mercantil.

Puesto que conocemos quienes van a movilizar el suelo agrario, veamos a continuación en qué grado participan los distintos grupos. Es el de los jornaleros el más dinámico, ya que realiza el 44,7% de las ventas y el 54,6% de las compras. Debe precisarse que en este colectivo están incluidos pequeños propietarios, arrendatarios y aparceros. Otro que gana peso es el de los labradores-medianos propietarios, donde las compras superan a las ventas en un 3,5%. Ahora bien, el incremento en la adquisición de tierras para éstas dos categorías se ha llevado a cabo a costa de pérdidas de otros grupos. De los tres que hasta el momento no he comentado –propietarios, industriales y comerciantes– son los primeros los que experimentan el mayor descenso, un 14%. Si se suma los porcentajes de variación de los jornaleros y los labradores resulta un 13,5%, lo que podría explicar hacia donde se han dirigido la mayor parte de las tierras ofertadas por los propietarios. Lo que sí parece evidente es que durante el primer tercio del siglo XX se produjeron una serie de modificaciones, que afectaron no sólo a la titularidad de las tierras sino también a las formas de tenencia. En contraste con otras comarcas de la región –sobre todo en las que predominan los regadíos (29)– el definitivo paso al cultivo directo se llevó a cabo en torno a la década de los sesenta. Para esos años, el 66,2% de la superficie agraria del Campo de Cartagena era ya gestionada directamente por sus propietarios.

---

(29) Grupo de Historia Agraria de Murcia (1992), p. 161.

A partir de 1960 se inicia la crisis de la agricultura tradicional, caracterizada por la introducción de nuevos sistemas de producción agraria, más intensivos en capital y en tecnología. Se acelera el ritmo de mecanización de las grandes explotaciones, provocando una caída en la demanda de fuerza de trabajo, que va a incidir directamente en las formas contractuales de explotar la tierra. El alza de los salarios, las fuertes inversiones iniciales que exigían los nuevos cultivos, provocaron un aumento en el empleo de mano de obra familiar, con el consiguiente reforzamiento de los modos de explotación directa. Además, este proceso se vio acompañado por un importante desarrollo de la industria petroquímica en las proximidades de la ciudad de Cartagena, que actuó como polo de atracción de mano de obra procedente del sector agrario.

Si estas podrían ser las causas más significativas, no pueden pasarse por alto otras que también van a contribuir al desarrollo de la crisis de la aparcería en la comarca. Dejando a un lado la fuerte emigración hacia el núcleo de desarrollo industrial más importante del país (Barcelona) y, también, hacia los países comunitarios, sería el incremento de la superficie regada en el sector más oriental de la comarca (Cartagena, Torre Pacheco, San Javier y San Pedro del Pinatar), mediante intensas prospecciones de sus acuíferos subterráneos, lo que convertiría a ciertos cultivos (leguminosas y hortalizas) en muy rentables, acelerando, por consiguiente, la transformación de los regímenes de tenencia.

Según los datos del Censo de 1962, la superficie cultivada en aparcería suponía el 14,5% del total, porcentaje que contrasta notoriamente con las cedidas en arrendamiento, el 6,6%. Como puede comprobarse existen diferencias entre los municipios que componen la comarca. En primer lugar, son las poblaciones con mayor superficie dedicadas a regadío, San Pedro del Pinatar y San Javier las que concentran los valores más altos en lo que respecta al cultivo directo. En segundo lugar, destaca la aparcería con unas tasas muy elevadas en Torre Pacheco, 28,1%, en San Javier, 21,5% y en Fuente Alamo, 17,9%, siendo por el contrario en Cartagena y La Unión donde menor importancia tiene. Los arrendamientos, y «otros» sistemas poseen, excepto en Cartagena, muy poca representación.

Si esto ocurría en 1962, veinte años más tarde en 1982, la crisis de la aparcería se agudiza. Los datos del Cuadro 11 indican el predominio casi

CUADRO 10

## Sistemas de explotación agraria en la Comarca del Campo de Cartagena, 1962

Municipios	Propiedad		Arrendamiento		Aparcería		Otros	
	Ha	%	Ha	%	Ha	%	Ha	%
Cartagena .....	30.676	61,64	4.411	8,86	3.821	7,68	10.857	21,82
Fuente Alamo .....	12.652	73,46	905	5,25	3.084	17,90	581	3,37
Torre Pacheco .....	12.738	68,54	472	2,53	5.237	28,18	136	0,73
San Javier .....	4.585	71,43	407	6,34	1.384	21,56	32	0,49
San Pedro .....	1.334	82,75	47	2,91	220	13,64	11	0,68
La Unión .....	1.588	93,08	86	5,41	32	2,01	-	-
<b>Totales .....</b>	<b>63.527</b>	<b>66,29</b>	<b>6.328</b>	<b>6,64</b>	<b>13.778</b>	<b>14,48</b>	<b>11.617</b>	<b>12,19</b>

Nota: Superficie de las explotaciones censadas:

- Cartagena: 49.765 ha.
- Fuente Alamo: 17.222 ha.
- Torre Pacheco: 18.583 ha.
- San Javier: 6.417 ha.
- San Pedro: 1.612 ha.
- La Unión: 1.706 ha.
- Total: 95.305 ha

Fuente: Censo Agrario de 1962. Elaboración propia.

CUADRO 11

## Sistemas de explotación agraria en la Comarca del Campo de Cartagena, año 1982

Municipios	Propiedad		Arrendamiento		Aparcería		Otros	
	Ha	%	Ha	%	Ha	%	Ha	%
Cartagena .....	35.670	92,0	2.210	0,6	820	2,1	53	0,1
Fuente Alamo .....	19.914	90,7	1.549	7,0	463	2,1	18	0,1
Torre Pacheco .....	13.052	75,5	3.751	21,7	452	2,6	25	0,1
San Javier .....	4.064	82,7	766	15,6	83	1,7	-	-
San Pedro .....	2.082	81,2	327	12,7	155	6,0	-	-
La Unión .....	509	98,4	8	1,5	-	-	-	-
<b>Totales .....</b>	<b>75.291</b>	<b>87,6</b>	<b>8.611</b>	<b>10,0</b>	<b>1.973</b>	<b>2,3</b>	<b>96</b>	<b>0,1</b>

Nota: Superficie de las explotaciones censadas:

- Cartagena: 38.753 ha.
- Fuente Alamo: 21.944 ha.
- Torre Pacheco: 17.279 ha.
- San Javier: 4.913 ha.
- San Pedro: 1.905 ha.
- La Unión: 517 ha.
- Total: 85.311 ha

Fuente: Censo Agrario de 1982. Elaboración propia.

absoluto del cultivo directo, que alcanza para el conjunto de la comarca el 87,6%; a distancia le siguen el resto de las modalidades en claro retroceso. En este período intercensal el cultivo directo ha experimentado un incremento del 21,1%, mientras el resto de los sistemas han disminuido, destacando la caída de la aparcería que lo hace en un 9,8%. Por el contrario, la pérdida relativa de este modo de explotación ha supuesto un aumento de los arrendamientos, que ganan respecto a 1962 un 3,3%; un hecho que debe su explicación al aumento de la superficie regada en los sectores orientales de la comarca con la llegada de las primeras aportaciones hidráulicas del trasvase Tajo-Segura. Como puede observarse, fueron los municipios de Torre Pacheco, San Javier y San Pedro del Pinatar, los que alcanzan los porcentajes de participación más elevados.

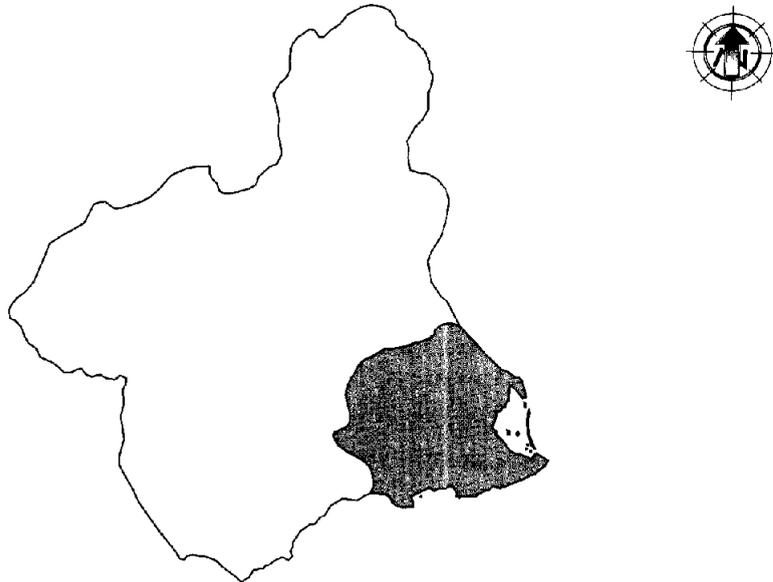
## 6. RECAPITULACION

A lo largo de las líneas precedentes he intentando mostrar el proceso histórico por el cual la aparcería se ha mantenido como modelo de explotación indirecta más difundido en una de las comarcas más representativas de los secanos murcianos. Es evidente que las circunstancias económicas del siglo XIX potenciaban el reforzamiento de las relaciones de aparcería por parte de los grandes propietarios, ya que los ingresos que obtenían por la actividad agraria no eran lo suficientemente remuneratorios como para contratar mano de obra asalariada. En este contexto, las aparcerías se convirtieron en la modalidad más rentable, ya que aseguraban el proceso productivo a cambio de una renta, normalmente en especie. Para los agricultores, era el único sistema que garantizaba la continuidad de su actividad laboral y, en consecuencia, afianzaba la reproducción familiar de la unidad campesina. Los aparceros no sólo intervinieron en el sistema para maximizar los ingresos procedentes de su aportación contractual, sino que también participaron en mejorar la rentabilidad de las tierras. De nada serviría entrar en una dinámica de rendimientos decrecientes, cuando el incremento del producto bruto de la finca repercutía directamente en el aumento de la parte proporcional de beneficios.

Es difícil estimar el grado de compromiso de los aparceros con los propietarios, pero según se ha podido detectar mediante el análisis de al-

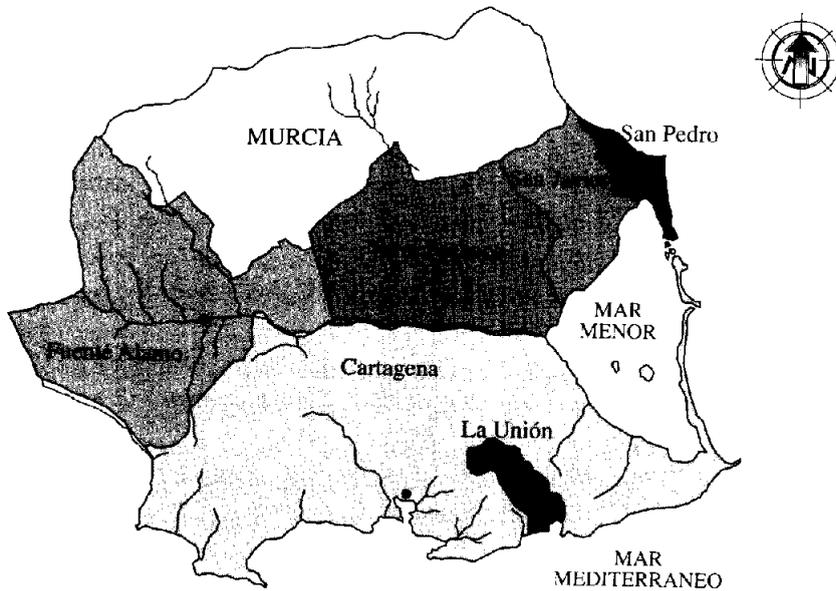
**MAPA 1**

Situación de la comarca del campo de Cartagena en la Región de Murcia



**MAPA 2**

Delimitación de los municipios de la comarca



gunos contratos, parece que fue considerable. Esta apreciación no presupone, de ningún modo, la permanencia de relaciones idílicas entre dos buenos socios, ni tampoco la ausencia de tensiones puntuales. La indefensión de los aparceros ante los desahucios y las restricciones de los contratos, debe entenderse como un intento por parte de los propietarios de incrementar el valor de las fincas mediante las mejoras permanentes que ocasionaba el paso de varios labradores. No obstante, la posibilidad de acceder a los derechos de propiedad, siempre actuó como incentivo para una permanencia generacional en la explotación de la tierra. Además, no se tienen noticias a nivel regional de conflictos sociales de importancia motivados por una descompensación a favor de los propietarios en las relaciones de producción. Más bien todo apunta hacia una progresiva sustitución de titulares de la tierra, a partir de la fragmentación de la gran propiedad durante las primeras décadas de la actual centuria. Proceso motivado por una mayor penetración del capitalismo en la agricultura y, también si se quiere, por una cierta inhibición por parte de los propietarios a acometer mejoras y asumir los costes de explotación que suponía orientar la economía agrícola de los secanos a las exigencias de los mercados internacionales de productos agrarios. Como consecuencia de todo ello, durante las décadas 1960-1980, el predominio de la explotación directa familiar fue una realidad.

## BIBLIOGRAFIA

- BIAGIOLI, G. (1989): «Le metayage en Italie Centrale: Un système agraire à l'épreuve de l'histoire et de l'historiographie», *Bulletin du Centre d'Histoire Economique et sociale de la Région Lyonnaise*, 3-4, Lyon, pp. 7-35.
- (1990): «Struttura e dinamiche delle aziende mezzadrili in Toscana, secoli XVII-XIX», *Tenht International Economic History Congress*, Sección B-2, Lovaina.
- (1991): «Il potere e la piazza. Gli spazi del mercato agricolo nell'Italia centro-settentrionale», *Storia dell'agricoltura italiana in età contemporanea*, Marsilio, pp. 3-63.
- CASAL MARTÍNEZ, F. (1910): *Ordenanzas de Agricultura del Campo Jurisdiccional de Cartagena*, Cartagena, reedición de 1951.
- CODORNIU Y STARICO, R. (1877): *Cultivos de secano en el Campo de Cartagena*, Sociedad Económica Amigos del País, Cartagena.

- COHEN, J. S. y GALASSI, F. L. (1990): «Sharecropping and productivity: feudal residues in Italian agriculture, 1911», *The Economic History Review*, XLIII, 4, pp. 646-656.
- y COHEN, J. S. (1994): «The economic of tenancy in early twentieth-century southern Italy», *Economic History Review*, XLVII, 3, pp. 585-600.
- GALASSI, F. (1990): «Los contratos agrarios en Italia en las primeras décadas del siglo XX: análisis económico del Censo de 1911», *Areas*, 12, Murcia, pp. 67-78.
- GARRABOU, R.; PUJOL, J.; SAGUER, E. y COLOME, J. (1992): «Estabilidad y cambio de la explotación campesina (Cataluña, siglos XIX y XX)», Garrabou, R. (cord) *Propiedad y explotación campesina en la España Contemporánea*, Madrid, M.A.P.A e Institut d'Estudis Menorquins, pp. 15-92.
- GÓMEZ MENDOZA, J. (1987): «Ausencia de un modelo unilateral de evolución de los regímenes de tenencia en el siglo XX», *Estructura y regímenes de tenencia de la tierra en España*, Madrid, M.A.P.A, pp. 143-186.
- GRUPO DE HISTORIA AGRARIA DE MURCIA (1992): «La propiedad de la tierra en los regadíos del Segura durante los siglos XIX y XX», Ramón Garrabou (cord.) *Propiedad y Explotación campesina en la España Contemporánea*, Madrid, M.A.P.A e Institut d'Estudis Menorquins, pp. 159-190.
- JONNSON, U. (1992): «The Paradox of Share tenancy under capitalismo: A comparative perspective on late nineteenth-and twentieth-century French and Italian Sharecropping», *Rural History*, 3, 2, Cambridge, pp. 191-217.
- LIEBOWITZ, J. (1989): «Tenants, Sharecroppers, and the French Agricultural Depression of the late Nineteenth Century», *Journal of Interdisciplinary History*, XIX:3, Massachusetts, pp. 429-445.
- LUCÍA, M. y MASTROLIA, F. (1988): *Società e risorse produttive in terra d'Otranto durante il XIX secolo*, Nápoles, Edizioni Scientifiche Italiane.
- LLOMBART, M. (1981): «Criterios que presiden la nueva regulación de los arrendamientos rústicos», *Revista de Estudios Agro-sociales*, 118, Madrid, pp. 137-151.
- MACÍAS HERNÁNDEZ, A. (1988): «Explotación directa o medianería en el viñedo canario durante el siglo XVIII: estrategia para una crisis», *Revista de Historia Económica*, VI, 1, Madrid, pp. 43-71.
- MARTÍNEZ CARRIÓN, J. M. (1988): «Cambio agrícola y desarrollo capitalista. El sector agrario murciano a finales del siglo XIX, 1875-1914», Ramón Garrabou, (ed.) *Las crisis agrarias de fines del siglo XIX*, Barcelona, pp. 131-160.
- MCCLOSKEY, D. N. (1991): «Los campos abiertos de Inglaterra: arrendamiento, riesgo y tasa de interés, 1300-1815», Galenson, D. W. (Comp.) *Los*

*mercados en la Historia*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pp. 23-78.

- NAREDO, J. M.; RUIZ MAYA, L. y SUMPISI, J. M. (1977): «La crisis de la aparcería de secano en la posguerra», *Agricultura y Sociedad*, núm. 3, abril-junio, Madrid, pp. 9-69.
- PÉREZ CRESPO, A. (1963): *Usos y costumbres en la aparcería de la provincia de Murcia*, Murcia, Universidad de Murcia.
- PÉREZ PICAZO, M.<sup>a</sup> T. (1983): «La propietat de la terra a Múrcia. Introducció metodològica», *Estudis d'Historia Agraria*, 6, Barcelona, pp. 187-200.
- (1991): «Riqueza territorial y cambio agrícola en la Murcia del siglo XIX. Aproximación al estudio de una contabilidad privada. (Circa, 1800-1902)», *Agricultura y Sociedad*, 61, Madrid, pp. 39-95.
- ROMÁN CERVANTES, C. (1991): «Respuesta a la crisis: modelos de financiación agraria en el campo de Cartagena, 1880-1930», *Estudis d'Historia Econòmica*, 2, Palma de Mallorca, pp. 111-128.
- (1993): «La propiedad de la tierra en la comarca del Campo de Cartagena, siglos XIX y XX», *Areas*, 15, Murcia, pp. 137-154
- (1994): «Evolución de los precios de la tierra en un mercado local: la comarca del Campo de Cartagena (1866-1974)», *Revista de Historia Econòmica*, vol XII,1, Madrid, pp. 145-176.
- RUIZ-FUNES GARCÍA, M. (1916): *Derecho Consuetudinario y economía popular en la provincia de Murcia*, Murcia, Editorial Regional.

**PALABRAS CLAVE:** *aparcería, flexibilidad, secano murciano, coparticipación.*

#### RESUMEN

*El objetivo de este artículo es analizar el comportamiento del sistema de aparcería en los secanos murcianos. Las estrategias empleadas por los grupos de aparceros para diversificar riesgos, así como el nivel de flexibilidad y versatilidad de este sistema para dar respuesta a los cambios ocasionados con la introducción del capitalismo, indican el grado de funcionalidad económica de este modo de gestión indirecta. Los aparceros, no sólo intervinieron en el sistema para maximizar los ingresos procedentes de su aportación contractual, sino que además participaron en incrementar la rentabilidad de las tierras.*

#### RESUME

*Le présent article a pour objet d'analyser le comportement du système de métayage dans les cultures en sols arides de la province de Murcie. Les stratégies mises en place par les groupes de métayers en vue de diversifier les risques, de même que le niveau de flexibilité et de polyvalence de ce système pour répondre aux changements occasionnés par l'introduction du capitalisme, indiquent le degré de fonctionnalité économique de ce mode de gestion indirecte. Les métayers, non seulement intervinrent dans le système pour maximiser les revenus provenant de leur contribution contractuelle, mais ils participèrent également à accroître la rentabilité des terres.*

*lence de ce système pour répondre aux changements déterminés par l'introduction du capitalisme, témoignent du degré de fonctionnalité économique atteint par ce mode de gestion indirecte. Les métayers sont non seulement intervenus dans le système en vue de maximaliser les recettes provenant de leur apport contractuel, mais ils ont participé en outre à l'amélioration du rendement des terres.*

#### SUMMARY

*This article seeks to analyse the behaviour of share farming in non-irrigated areas in Murcia. The strategies employed by the groups of share-farmers to diversify risk and the level of flexibility and versatility of this system in responding to the changes caused by the introduction of capitalism show the degree of economic feasibility of this form of indirect management. The share-farmers not only took part in the system to maximize income from their contract contribution but also participated in increasing land yield.*

